

TEMA DEL MES / 10º Congreso de CCOO de Enseñanza

Derecho a la salud

LA APLICACIÓN de la normativa sobre prevención de riesgos laborales no ha dado respuesta a las singularidades del sector educativo y en la mayoría de las situaciones se ha convertido en una actividad más burocrática que preventiva. La reforma del Reglamento de Enfermedades Profesionales (2007) no ha cubierto las expectativas de reconocimiento de las enfermedades relacionadas con el trabajo.

Ante esta situación, la Federación de Enseñanza de CCOO exige a la Administración educativa el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a recibir una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo; hacer visibles las enfermedades relacionadas con el trabajo que no se reconocen; exigir mayor representación de los trabajadores y las trabajadoras en la participación para la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo.

Nuestras actuaciones están encaminadas a intervenir en el origen, las malas condiciones laborales, que provocan los riesgos y los daños; atender las desigualdades en salud laboral que se originan en los colectivos expuestos a peores condiciones de empleo y de trabajo, exigiendo el diseño de actividades preventivas pensando en las diferencias y desarrollando acciones que tengan en cuenta las especificidades.

Impulsaremos la constitución de las Comisiones Sectoriales de Salud Laboral en los convenios colectivos.